JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. FISE/005/004/2019

Acta que se formula con motivo del acto en que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá, da a conocer su resolución al concurso por licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con base en lo dispuesto en los Artículos 54,56,58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa para llevar a cabo los trabajos de: **AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN COLONIA LAS LOMITAS SECTOR "LA CEIBA" AGEB 312, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la ***Secretaria de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Sinaloa*** *y el* ***H. Ayuntamiento de Cosalá****, aprobó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato en oficio de autorización* ***SDS/FISE/0023/2019*** *de fecha 13 de mayo de 2019, , los cuales provienen del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en convenio para la ejecución de los trabajos que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Cosalá, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá de fecha 20 de mayo de 2019.*

En la ciudad de Cosalá, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **09 de agosto del 2019** se reunieron, los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de este documento, sita en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA**, sita en calle 5 de Mayo S/N, Col. Centro, Código Postal 80700, en esta Ciudad de Cosalá, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa; con la finalidad de dar a conocer la resolución tomada por la dependencia convocante, referente al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas celebrado el 31 de julio de 2019 a las 11:00 horas, mediante la lectura del Acta de Fallo correspondiente.

El acto fue presidido por el **C. RENE ARTURO ORTIZ QUINTERO, Gerente General de JAPACO, y la L.C.P. MARÍA GUADALUPE OSUNA RODRÍGUEZ ,Contralora Municipal**, para dar a conocer el **FALLO** de la licitación de conformidad con lo establecido por los artículos 38 fracción I, 39 fracción II , Artículo 62 fracción II y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con base en el Dictamen del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá, de fecha de 02 de agosto de 2019, donde se evaluaron las propuestas admitidas por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. FISE/005/004/2019

PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA

PROPUESTAS SOLVENTES:

CONTRATISTAS:	PROPUESTA ACEPTADAS: (CON I.V.A)
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.	$ 975,506.84
COFELA, SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	979,849.78
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	$ 982,950.00

En base al dictamen se determina adjudicar el contrato a la empresa **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.,** por un importe de **$ 840,954.17** (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) mas el I.V.A de **$ 134,552.67** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 67/100 M. N.) **dando un total de $ 975,506.84** (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 84/100 M.N.) Con IVA incluido, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá, además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para ejecución de los trabajos de esta presente licitación de conformidad con el resultado del dictamen que sirvió de base para el presente fallo.

El contratista se compromete a iniciar los trabajos de: **"AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN COLONIA LAS LOMITAS (SECTOR "LA CEIBA"), AGEB 312, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA"** en la fecha estipulada.

La fecha de inicio de los trabajos será el día 12 de *agosto* del 2019 *y de término el día 09 de noviembre de 2019,* con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

Una vez firmado el contrato de obra correspondiente se cubrirán el Anticipo y los pagos de las estimaciones presentadas de acuerdo al avance de la obra.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **No. *FISE/005/004/2019***, y conforme a lo establecido **por los artículos 38 fracción I, 39 fracción II y Artículo 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cosalá , el día ***10* de *agosto* del 2019, a las 15:00 horas**; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato,.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. FISE/005/004/2019

Asimismo, deberá entregar fianza de garantía de anticipo y de cumplimiento de contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.

Cosalá, Sin., 09 de agosto del 2019.

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

C. RENE ARTURO ORTIZ QUINTERO
GERENTE GENERAL DE JAPACO

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

L. C.P. MARÍA GUADALUPE OSUNA RODRÍGUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

EMPRESA CONTRATISTA	FIRMA
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS, HZR, S.A. DE C.V.	**NO ASISTIÓ**
COFELA, SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.	**NO ASISTIÓ**
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	**NO ASISTIÓ**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.